

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 26 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.
- Informes Sociales N°153 y 154 de fecha 26 de Febrero 2015, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **2345/**

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 2 Becas Universidad de San Juan, Argentina a los siguientes alumnos becados en el exterior: Jochua Ernesto Torres Gomez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Los Libertadores N° 569, Chañaral Alto y Karla Pakariska Torres Gomez, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED]-4 con domicilio en Los Morales s/n, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) cada una. Se solicita girar las becas de los estudiantes a nombre del hermano de los estudiantes becados, don Nibaldo Adrian González Gómez, Run 13.785.591-7 y depositar en forma inmediata a la cuenta Rut del Banco Estado de éste. Dado que por la lejanía geográfica los atendidos no pueden retirar los cheques.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación de las 2 Becas asciende a un valor total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). Correspondiente al pago de arriendo y gastos comunes mes de febrero del 2015.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/l sar

